

Santa Fe, 9 de octubre de 2017

VISTO el Expte. CD N° 124/17, caratulado: **Solicitudes de equivalencias** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Germán ALBRECHT** solicita equivalencia entre las asignaturas de la carrera Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica, ambas especialidades de esta Facultad.

Que por Resolución del Señor Decano N° 091/17, de fecha 14/03/17, se le otorgó cambio de especialidad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería Mecánica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Para otorgar equivalencia al alumno **Germán ALBRECHT**, DNI N° 37.472.397, en la siguiente asignatura de la especialidad Ingeniería Mecánica, deberá rendir y aprobar una evaluación complementaria, sobre los temas que se detallan:

Primer Nivel: INGENIERIA MECÁNICA I: una monografía que contemple las diferencias específicas de las carreras como ser: La profesión del Ingeniero Mecánico en las diferentes modalidades. Conceptos de Taylonismo. Fordismo. Toyolismo. Los materiales de la Ingeniería Mecánica y su tecnología - Formas de Producción.

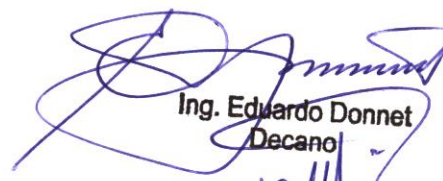
ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia al mencionado alumno en la siguiente asignatura de la citada especialidad:

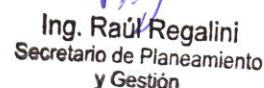
Segundo Nivel: ESTABILIDAD I

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 425

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

